



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ARISTARCO CORDOBA HINESTROZA contra ACIERTO INMOBILIARIO S.A. Y OTROS, en lo relacionado con la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de Construcciones Idarraga S.A.S, el Despacho no accede a la misma, toda vez no se allega siquiera prueba sumaria de las razones que acrediten la imposibilidad de concurrir a la diligencia programada, máxime si se tiene en cuenta que las mismas están siendo llevadas a cabo de manera virtual por lo que es posible su conexión desde cualquier lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 150, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Maria Catalina Macías Giraldo

Juez Municipal

05001 41 05 004 2018 01289 00

Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de35d613e6ac45ed88fcad82d0d3f2f9374568da83c842fbb9acf215cb9e6a95

Documento generado en 27/08/2021 04:02:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**